



MENDOZA, **31 MAR 2017**

VISTO:

El EXP-CUY:5024/2017, en el que la Prof. Margarita María ARANGUREN, eleva su renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, para iniciar los trámites a los efectos de obtener el beneficio previsional de jubilación y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. ARANGUREN, fue designada en el cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Taller de Inglés, por Resolución N° 176/16-FO, por lo que correspondería aceptar su renuncia Condicionada al Decreto Nacional 8820/62, la que deberá ajustarse a la tramitación y plazos establecidos en el Decreto Nacional 1445/69;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de abril de 2017, la renuncia condicionada según Decreto Nacional 8820/62, presentada por la Prof. Margarita María ARANGUREN (DNI: 11.091.67 – LP: 11401) al cargo de Profesor Titular Interino (Dedicación Semiexclusiva) de la Asignatura Taller de Inglés, por iniciar los trámites para obtener el beneficio previsional de la Jubilación.

ARTICULO 2º.- Remítase a la Dirección de Seguridad Social del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la presente Renuncia Condicionada.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 035

F.O
db

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADAMICA

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA